

## PAUTAS PARA LAS CAMPAÑAS

### Lo que PUEDE hacer

**Puede** crear listas de distribución para enviar fácilmente materiales de campaña a grupos de posibles votantes a través de correo electrónico, redes sociales y correo postal.

**Puede** crear una dirección de correo electrónico especial que identifique fácilmente sus comunicaciones de campaña (por ej.: JohnDoe4CECXX@gmail.com).

**Puede** usar sus cuentas personales de redes sociales, blogs o sitios web para promover su candidatura.

**Puede** escribir artículos, editoriales o publicaciones de blog que ayuden a promover sus opiniones y conocimientos sobre temas educativos.

**Puede** permitir que sus amigos y familiares colaboren como voluntarios para promover su campaña.

**Puede** organizar y participar en reuniones y eventos virtuales que le permitan promover sus ideas y lograr que los posibles votantes tengan la oportunidad de hacerle preguntas.

**Puede** distribuir volantes y otros materiales de campaña en su vecindario, en reuniones comunitarias, cerca de las escuelas (pero no en instalaciones del DOE), en parques y otros espacios públicos donde podría conseguir posibles votantes.

**Puede** promover su candidatura en foros públicos o privados que no sean del DOE, tales como reuniones de juntas comunitarias, reuniones comunitarias de comisaría y otros eventos.

**Puede** llevar y mostrar materiales de campaña en eventos de campaña aprobados por el DOE, como los foros de candidatos.

**Puede** llevar un registro (por ej.: recibos y comprobantes de pago) del dinero que ha gastado en su campaña.

### Lo que NO debe hacer

Por lo general, estas pautas reflejan las normas de la Disposición D-130 del Canciller, la cual rige el uso de los recursos y edificios del DOE por parte de los candidatos.

**No** use la información de contacto o listas de distribución obtenidas a través de un empleado del DOE o en virtud de un cargo directivo de padres, ya sea presente o antiguo, dentro del DOE.

**No** exponga imágenes de fondo u otros materiales que lo identifiquen como candidato, ni haga campaña en espacios virtuales auspiciados por el DOE (por ej.: reuniones de la PA/PTA, del Consejo de Presidentes, del SLT, del PAC de Título I, del DPAC, del CPAC y de los CCEC), excepto si se trata de foros de candidatos autorizados por el DOE, incluyendo reuniones de organizaciones de padres a las cuales todos los candidatos han sido invitados.

**No** use equipos o recursos de la escuela o del DOE para crear o distribuir materiales de campaña.

**No** publique o distribuya materiales de campaña en una escuela o propiedad del DOE, incluyendo materiales enviados por correo a la PA/PTA u otras personas.

**No** envíe materiales de campaña a la dirección de correo electrónico oficial de organizaciones de padres del DOE.

**No** publique ni pida a nadie que publique materiales de campaña en cuentas de redes sociales o sitios web de organizaciones de padres del DOE (por ej.: PA/PTA, Consejo de Presidentes, SLT, PAC de Título I, DPAC, CPAC y CCEC).

**No** pida a ningún empleado del DOE o asistente administrativo de los CCEC que distribuya materiales de campaña en su nombre.

**No** comparta recursos de campaña con otros candidatos, incluyendo los relacionados con la organización de eventos conjuntos; ni materiales de campañas conjuntas; ni donaciones de fondos o servicios correspondientes a otros candidatos.

# Learn·Run·Vote

## 2023 Education Council Elections

**No** gaste más de \$500 dólares en su campaña.

**No** pida ni acepte contribuciones de campaña ni otras donaciones de ninguna persona u organización, incluyendo las realizadas mediante servicios de banca móvil o publicidad.

**No** solicite ni acepte patrocinios de partidos políticos o de sus funcionarios; ni de funcionarios electos, incluyendo miembros actuales de los Consejos de Educación Comunitarios o de la Ciudad.